



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, abril veintisiete (2023) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el apoderado judicial del demandante JUAN DE JESÚS GÓMEZ HERRERA, informó que la demandada LUZ BETTY ESPINOSA ESPINOSA realizó la entrega del bien inmueble objeto del presente proceso, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 de la sentencia de 10 de noviembre de 2022.

En ese sentido, no existiendo actuaciones pendientes por resolver, procédase al archivo del expediente y desanotese en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_14_DEL
DIA DE HOY, _28-04-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28e1240d62825e7676230f6dc07d8935d07f5d1d37163a08877cbb5ae2ed01**

Documento generado en 27/04/2023 06:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>